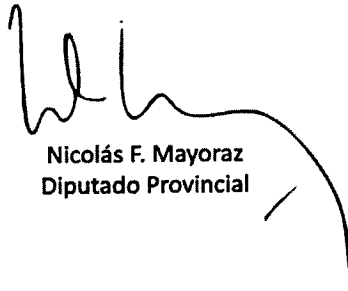




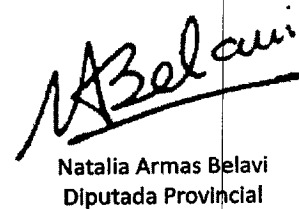
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
5 AGO 2020	
Recibido.....	821.....Hs.
Exp. N°.....	38589.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe respecto de la cobertura otorgada por IAPOS a través del Plan 26 a los afiliados que presentan Enfermedades Poco Frecuentes.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente:

La Ley Provincial N° 13892 de "Cuidado Integral de la Salud de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes" fue sancionada por la Legislatura Provincial el pasado 12 de Noviembre de 2019 y obliga a la Obra Social Provincial a darles cobertura.

En este sentido, cabe decir que las enfermedades poco frecuentes afectan a pocas personas respecto de la población total y deben ser cubiertas por las obras sociales y prepagas ya que en su mayoría son afecciones graves que demandan amplios recursos en tratamientos y rehabilitación.

A pesar de su gran diversidad, se caracterizan por ser, la mayoría de ellas, entidades crónicas, graves y discapacitantes, generando un alto costo emocional y material para los pacientes y sus familias, por lo que el sistema de salud, debe afrontar los costos de los tratamientos, por lo general, complejos y prolongados.

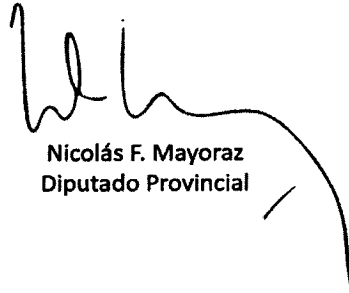
Sin embargo, los pacientes que padecen estas enfermedades, compensados pueden ser enfermos crónicos, son controlados a base de medicamentos que, en caso de la Provincia de Santa Fe, son entregados por



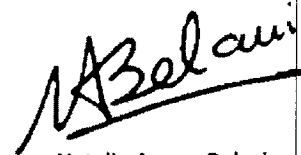
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

IAPOS a través de planes especiales, como el nombrado plan 26, cuyo ingreso supone el cumplimiento de rigurosos requisitos.

Por todo lo expuesto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial